



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ZARATE





"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13 MAYO 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 72/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-SC N° 11/2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 89/2025, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la contratación directa del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, para realizar una evaluación integral de la estructura de la obra de ampliación del Hospital Regional Ushuaia en sus distintos sectores y etapas, por un plazo de 75 (setenta y cinco) días, por la suma total de \$ 39.980.000,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 75 (setenta y cinco) días, rigiendo a partir del día 13/3/2025 inclusive (v. fs. 66/69).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 40/2025, obrante a fs. 70.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00000040 (v. f. 116), por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), correspondiente a la entrega del Informe Final según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260.

Que a foja 117 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal de AREF y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 118 y 119 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA- INT-SC-99-2025, agregada a fojas 120/121.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de honorarios profesionales referentes a la entrega del Informe Final según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 260 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000040, por la suma total de \$ 15.992.000,00 (pesos quince millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), a favor del Ingeniero Civil Fabio Adrián ZÁRATE, CUIT N° 20-16206023-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**172 /2025.**

7  
E

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

